MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025- / VILOF-GRUCO 11.6

Bogotá D.C., 21 DIC 2025
2401736090

Señor intendente jefe
ERLYSON ESTEVEN HERNÁNDEZ DÍAZ
Decano de Facultad de Especialidades del Servicio (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10032-25

De manera atenta me permito informar al señor intendente jefe, que la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial, en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-018822-DIEPO del 17 de diciembre de 2025, lo designó como supervisor del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10032-25 cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL O A DISTANCIA DE ASIGNATURAS Y SU VIRTUALIZACIÓN PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, LAS ASIGNATURAS HACEN PARTE DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA OFERTA DE LA DIEPO"***, suscrito entre la Dirección de Educación Policial y la Corporación Politécnico Colombo Andino.

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 28 de diciembre de 2025.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Por lo tanto, deberán registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando.

Seguidamente, deberán presentar de manera mensual durante el tiempo de ejecución e informe final el informe de supervisión, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los dos (2) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deben ser informadas al Grupo de Contratos DIEPO, con el fin de asignar los permisos en la plataforma del SECOP II a quien asuma el cargo.

Atentamente,

Coronel **GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: IT. LUIS ANTONIO JOYA DUARTE
VILOF-GRUCO

Revisó: ST. LAURA NATHALY LATORRE PAGAUTA
VILOF-GRUCO (E)

Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

Aprobó: TC. JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO
DIEPO-SUEPO (E)

Fecha de elaboración: 21/12/2025
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159416
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

2401736090